

# MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	462164
Número de orden de compra a modificar:	122230

Entidad compradora:	Instituto Colombiano Agropecuario (ICA)
Nombre del solicitante:	Gabriela Gongora Bermudez
Proveedor:	PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA S.A.
Mecanismo de agregación de demanda:	Grandes Superficies

Tipo de Solicitud:	Modificación de Orden de Compra - liquidación
Fecha:	2025-09-24 12:37:11

## Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
-------	--------------	-------------

## Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
116598	DRONES	CDP-40623	CDP	40623

## Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
1	GSF01-DRONE DJI MAVIC 3 CLASSIC RC CP.MA.00000554. cod: 900520596	2.0	Unidad	11861563.00	CDP-40623	23723126.00

<b>Total Orden de Compra Actual:</b>	<b>23,723,126.00</b>
--------------------------------------	----------------------

## Artículos editados y/o agregados

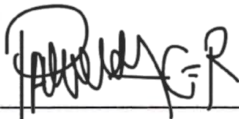
Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
No hay artículos editados o agregados							

## Totales de Modificación

Total Nuevos:	0.00
Total Editados:	0.00
Total Sin Editar:	23,723,126.00
Total Eliminados:	0.00
<b>Valor Total Orden de Compra:</b>	<b>23,723,126.00</b>

### Detalle o justificación de la aclaración

Se procede a liquidar por mutuo acuerdo la Orden de Compra No. 122230 de conformidad con las normas vigentes y en los términos establecidos en el documento denominado "Acta de liquidación por mutuo acuerdo".



Firma ordenador del gasto

Nombre: Paula Andrea Cepeda Rodriguez

Documento: 1053610375



Firma de proveedor

Nombre: Carlos Alberto Franco Rios

Documento: 17 052 933

**ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO  
ORDEN DE COMPRA 122230**

Entre los suscritos, por una parte, **PAULA ANDREA CEPEDA RODRÍGUEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía No.1.053.610.375, obrando en su condición de Gerente General nombrada mediante Decreto 0148 del 07 de febrero de 2025 y debidamente posesionada mediante Acta No. 001 del 12 de febrero de 2025, quien actúa en nombre y representación del **INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO-ICA**, establecimiento público del orden nacional reestructurado por el Decreto 4765 del año 2008, y modificado por los Decretos 4766 del año 2008 y 3761 del año 2009, dotado con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente, adscrito al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, quien en adelante se denominará **EL ICA**, y por otra parte, **PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA S.A** identificado con NIT 830.037.946-3 representada legalmente por **CARLOS ALBERTO FRANCO RÍOS** identificado con cedula de ciudadanía No. 17.052.933, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, y el señor **KEIBER ALEXANDER COLORADO LANDAZURI**, en calidad de **SUPERVISOR**, mediante el presente documento y de común acuerdo procedemos a liquidar la **Orden de Compra No. 122230**, de conformidad con las normas vigentes y en los siguientes términos:

- 1. OBJETO DEL CONTRATO:** "ADQUISICIÓN DE DRONES PARA EL DESARROLLO DEL COMPONENTE TÉCNICO REQUERIDO EN EL PROCESO DE SANEAMIENTO PREDIAL Y LEVANTAMIENTO DE EDIFICACIONES EXISTENTES".
- 2. PLAZO INICIAL:** El plazo pactado fue de quince (15) días contados a partir de la fecha de la suscripción del convenio, esto es, del 14 de diciembre de 2023 hasta el 29 de diciembre de 2023.

A. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO				
Valor total del contrato:	VEINTITRÉS MILLONES SETECIENTOS VEINTITRÉS MIL CIENTO VEINTISÉIS PESOS M/CTE (\$23.723.126,00) INCLUIDO IVA Y DEMAS IMPUESTOS			
Adición N. ___ N/A _____	Valor: N/A			
Adición N. ___ N/A _____	Valor: N/A			
Valor Total con Adiciones:	VEINTITRÉS MILLONES SETECIENTOS VEINTITRÉS MIL CIENTO VEINTISÉIS PESOS M/CTE (\$23.723.126,00) INCLUIDO IVA Y DEMAS IMPUESTOS			
Fecha de inicio	14 DE DICIEMBRE DE 2023			
Plazo Inicial	15 días			
Prórroga N. ___ N/A _____	Tiempo:	<input checked="" type="checkbox"/>	De Fecha:	<input checked="" type="checkbox"/>
Prórroga N. ___ N/A _____	Tiempo:	<input checked="" type="checkbox"/>	De Fecha:	<input checked="" type="checkbox"/>
Plazo Total	15 días			
Acta de Suspensión N. ___ N/A _____	De Fecha:			

**ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO  
ORDEN DE COMPRA 122230**

Acta de Reiniciación N. ____ N/A ____	De Fecha:			
Fecha de terminación del contrato:	29 DE DICIEMBRE DE 2023			
Fecha de terminación Real:	29	de	DICIEMBRE	de 2023 3

- VALOR:** Las partes pactaron el acuerdo por un valor total equivalente a la suma de VEINTITRÉS MILLONES SETECIENTOS VEINTITRÉS MIL CIENTO VEINTISÉIS PESOS M/CTE (\$23.723.126,00) INCLUIDO IVA Y DEMAS IMPUESTOS.
- CDP y RP:** Relacionados mediante CDP No. 40623 de fecha 25 de OCTUBRE de 2023 y a través del Registro Presupuestal (RP) No. 2189623 de fecha 13 de DICIEMBRE de 2023.
- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO:** No aplica.

ENTIDAD ASEGURADORA	NO. DE LA PÓLIZA	VIGENCIA		
		CONCEPTO DEL AMPARO	Desde (D/M/A)	Hasta (D/M/A)

NOTA: Para el pago es necesario actualizar la Póliza.

De otra parte, EL ICA a través de la supervisión del contrato verificó el cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones frente a los aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos profesionales, y su correcta relación entre el monto cancelado y las sumas que debieron haber sido cotizadas, de conformidad con la ley. Como resultado de esta verificación EL CONTRATISTA:

Cumple  No cumple  No aplica

- CONTABILIZACIÓN DE LOS PAGOS:** A través del Reporte de Relación de Pagos, el suscrito responsable certifica que los recursos previamente mencionados por un monto total de VEINTITRÉS MILLONES SETECIENTOS VEINTITRÉS MIL CIENTO VEINTISÉIS PESOS M/CTE (\$23.723.126,00) INCLUIDO IVA Y DEMAS IMPUESTOS, fueron depositados en las cuentas del contratista.
- CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO:** De acuerdo con la **Certificación de Cumplimiento** de fecha 20/05/2024 expedida por el supervisor (a), se certificó que "las partes ejecutaron el objeto del contrato y cumplieron con los aportes y las obligaciones que fueron pactadas".

Adicionalmente, mediante **Informe Final de Supervisión para liquidación** de fecha 29/12/2023, la supervisión sostuvo que "El contratista cumplió con las actividades realizadas

**ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO  
ORDEN DE COMPRA 122230**

para llegar al cumplimiento del objeto". Con ello se evidencia el cumplimiento total de las obligaciones contractuales.

**7. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO**

Anticipo contrato inicial % (1)	0,00%	Valor anticipo contrato inicial (5)	\$	-
Fecha de Desembolso del anticipo (2)	DD/MM/AA	Valor anticipo adiciones (6)	\$	-
No. Orden de pago desembolso anticipo (3)		Valor total anticipo (7)	\$	-
% Anticipo de adiciones (4)	0,00%	Saldo pendiente por amortizar (8)	\$	-
CONTRATO				
CONCEPTO		VALOR HONORARIOS		PORCENTAJE DE EJECUCIÓN
Valor total inicial (9)		\$	23.723.126,00	100%
Valor Adiciones (10)		\$	-	
Valor Total ( Valor total inicial + Adiciones)		\$	23.723.126,00	
Valor pagado (11)		\$	-	
Valor en trámite (Factura No.001-175906) (12)		\$	23.723.126,00	
Nota débito + ND (13)	No.	\$	-	
Nota crédito - NC (14)	No.	\$	-	
Ajuste valor en trámite (Valor en trámite + ND - NC)		\$	23.723.126,00	
Valor total ejecutado (Valor pagado + Valor en Trámite Ajustado)		\$	23.723.126,00	
Saldo del contrato (Valor total del contrato - Valor total Ejecutado)		\$	-	

Si el saldo es diferente de Cero (0) indique con X:	Saldo por reintegrar:	Saldo por liberar:
---	-----------------------	--------------------

(Si el saldo es por liberar o reintegrar discrimine y justifique la razón por la cual existe dicho saldo)

JUSTIFICACIÓN: \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_

Un. Ejec.	CDP	Compromiso o Registro	Cat.	Valor a liberar	\$
Un. Ejec.	CDP	Compromiso o Registro	Cat.	Valor a liberar	\$
<b>VALOR TOTAL A LIBERAR:</b>					<b>\$</b>

*Las cantidades y valores consignados en la presente acta son responsabilidad exclusiva del contratista, interventor o supervisor. El pago de la presente acta se realizará con base en el principio de confiabilidad y responsabilidad con que el Interventor y/o Supervisor y el contratista realizan las mediciones en campo y las revisiones efectuadas a los informes por parte del Interventor y/o Supervisor.*

**9. PAZ Y SALVO:** Las partes, con la firma de esta acta de liquidación, declaran liquidado el presente contrato y manifiestan que se encuentran a paz y salvo por todo concepto y en consecuencia renuncian a cualquier reclamación, indemnización o exigencias posteriores derivadas de la ejecución del presente convenio.

**ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO  
ORDEN DE COMPRA 122230**

**PARÁGRAFO:** La presente acta de liquidación fue realizada con base en la documentación e información suministrada por el supervisor del convenio, por lo tanto, se presume de buena fe según lo establecido en el artículo 83 de la Constitución Política de Colombia.

Para constancia se firma **22 SEP 2025**

**EL ICA**

**EL CONTRATISTA**



**PAULA ANDREA CEPEDA RODRÍGUEZ**

Gerente General



**PANAMERICANA LIBRERÍA Y  
PAPELERÍA S.A.**

**R/L CARLOS ALBERTO FRANCO  
RÍOS**

Contratista



**KEIBER ALEXANDER COLORADO LANDAZURI**  
Supervisor Orden de Compra No. 122230

**DOCUMENTOS ANEXOS:**

01. Acta de liquidación en formato Word- (Forma 4-1018 V.7)
02. Informe de supervisión (Forma 4-1027 V.11)
03. Minuta del contrato / Aceptación de la Oferta
04. Certificación de Cumplimiento (Forma 4-839)
05. Documentos del representante legal (Cámara de Comercio no superior a 3 meses, Procuraduría, Contraloría, Cédula -en un solo PDF-)
06. Documentos Empresa (Procuraduría, Contraloría -en un solo PDF-)
07. Informe final de supervisión/interventoría para liquidación (forma 4-1378 V2)
08. Visto Bueno Almacén
09. RP
10. Excel de Relación de Pagos.
11. Acta de inicio (Si aplica)
12. Parafiscales.

Elaboró: Ingrid Alexandra Correa Barrantes - Apoyo a la supervisión

Revisó: Víctor Camilo Clavijo - Coordinador de Infraestructura

Revisó: Luis Eduardo Páez - Apoyo Jurídico

Revisó: Leidy Milena Rodríguez Cortés - Profesional

GGC Vo Bo: Danny Fabian Guío Muñoz - Coordinadora GGC

Vo Bo: Jeison Julián Moreno Vargas - Jefe Oficina Asesora Jurídica

Revisó: Carlos David Ricaurte Sarmiento - Abogado Oficina Asesora Jurídica

Revisó: Miguel Ángel Mancera Villa - Abogado Gerencia General